



MEMORANDO DEAJADM22-1360

FECHA: 26 de septiembre de 2022

PARA: DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Administrativa de la División de Contabilidad

DE: Director Administrativo División de Servicios Administrativos

ASUNTO: Contrato 166 de 2018 – trámite de pago 1-15 septiembre 2022

De manera atenta, me permito remitir los documentos relacionados a continuación, para que se continúe con su respectivo trámite, así:

Contrato No.: 166 de 2018
Contratista: TERPEL S.A.
Período: 1-15 de septiembre de 2022
Valor: \$59.061.405,78
Recursos:

UNIDAD	CDP	RP	A PAGAR
Unidad 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	36722	84122	\$8.527.789,31
Unidad 03 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1421	521	\$27.036.513,33
Unidad 04 COSEJO DE ESTADO	12222	27122	\$16.161.505,66
Unidad 05 CORTE CONSTITUCIONAL	1921	1121	\$7.335.597,48
TOTAL			\$59.061.405,78

Documentos adjuntos

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	ANEXOS	FOLIOS
1	Cuatro (4) facturas AR9019003121, AR9019003126, AR9019003119 y AR9019003123, (de acuerdo al Régimen Tributario acreditado por el Contratista)	X	4
2	Cumplido expedido por el supervisor. Certificación de cumplimiento No. DEAJADO22-617 del 22 de septiembre de 2022	X	1
3	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, según corresponda, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual acredite "Estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar) respecto de los operarios o personal que se encuentra ejecutando el contrato.	X	9

4	Otros documentos soportes: Cuadro control financiero por unidad,	X	1 FOLIO Y DOCUMENTO EXCEL
TOTAL FOLIOS			15
OBSERVACIONES: Los documentos para pago fueron radicados mediante correo electrónico.			

Cordialmente;



JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Precedentes: DEAJADO22-617

Anexos: Lo anunciado en quince (15) folios y archivo Excel.

Elaboró: Héctor Julián Ávila Tejeiro

Revisó: René Amaya Soriano



M E M O R A N D O DEAJADM22-1411

FECHA: 7 de octubre de 2022

PARA: DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Administrativa de la División de Contabilidad

DE: Director Administrativo División de Servicios Administrativos

ASUNTO: Contrato 166 de 2018 – trámite de pago 16-30 de septiembre de 2022

De manera atenta, me permito remitir los documentos relacionados a continuación, para que se continúe con su respectivo trámite, así:

Contrato No.: 166 de 2018
Contratista: TERPEL S.A.
Período: 16-30 de septiembre de 2022
Valor: \$60.046.380,93
Recursos:

UNIDAD	CDP	RP	A PAGAR
Unidad 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	36722	84122	\$9.531.629,52
Unidad 03 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12222	35322	\$29.679.266,80
Unidad 04 COSEJO DE ESTADO	12222	27122	\$14.380.399,55
Unidad 05 CORTE CONSTITUCIONAL	11422	25722	\$6.455.085,06
TOTAL			\$60.046.380,93

Documentos adjuntos

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	ANEXOS	FOLIOS
1	Cinco (5) facturas AR9019006683, AR9019006687, AR9019006682, AR9019011073 y AR9019006686, (de acuerdo al Régimen Tributario acreditado por el Contratista)	X	5
2	Cumplido expedido por el supervisor. Certificación de cumplimiento No. DEAJADO22-648 del 05 de octubre de 2022	X	1
3	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, según corresponda, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual acredite "Estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar) respecto de los operarios o personal que se encuentra ejecutando el contrato.	X	9

4	Otros documentos soportes: Cuadro control financiero por unidad y Margen de comercialización septiembre 2022	X	2 FOLIO Y DOCUMENTO EXCEL
	TOTAL FOLIOS		17
	OBSERVACIONES: Los documentos para pago fueron radicados mediante correo electrónico.		

Cordialmente;



JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Precedentes: DEAJADO22-648

Anexos: Lo anunciado en diecisiete (17) folios y archivo Excel.

Elaboró: Héctor Julián Ávila Tejeiro

Revisó: Rene Amaya